PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación
* * *

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 08/11

LLAMADO A CONTRACION DIRECTA N° 04, SEGUNDO LLAMADO, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 04 Segundo Llamado, para la Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. N° 212.763, Expte. N° 306.624, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 24 de marzo de 2011, a las 08 horas y 15 minutos y de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado Acta N° 09/11, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas los siguientes:

- GSM SERVICIOS
- VETERINARIA ANGORA
- DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA
- YSYPO COMERCIAL S.R.L.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación
* * *

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicito aclaración.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	GSM SERVICIOS	VETERINARIA ANGORA	DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA	YSYPO COMERCIAL S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03).conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

La Firma **VETERINARIA ANGORA** presento la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta solo por (15) quince días, en la Carta Invitación fue solicitado por (60) sesenta días por lo que no puede ser considerada apta de ser analizada en las siguientes etapas.
La firma **YSYPO COMERCIAL S.R.L.** no presento el Anexo 3 Característica Técnicas, por lo que no puede ser apta de ser analizada en las siguientes etapas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En este punto se deja constancia que la oferta presentada por la empresa, **GSM SERVICIOS** y empresa **DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA,** son aptas de ser analizadas en las siguientes etapas, procediéndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resultan los siguientes:

ITEMS	GSM SERVICIOS	DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA
1	A	B
2	A	B
3	A	B
4	A	B
5	B	A
6	A	B

La oferta de la empresa **GSM SERVICIOS** es la oferta evaluada **como la más baja** en los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4 y 6 seleccionándose provisoriamente.

La oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA** es la oferta evaluada como la más baja en el ítem: 5 seleccionándose provisoriamente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres de la carta de invitación, con respecto a las Ofertas presentadas por los oferentes

CRITERIOS	GSM SERVICIOS	DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFIC. TÉCNICAS	Los productos ofertados en el Ítem único cumplen con las especificaciones técnicas exigidas	Los productos ofertados en el Ítem único cumplen con las especificaciones técnicas exigidas
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación
* * *

ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
CALIFICACION Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Del resultado del análisis realizado se constató que ambas firmas, **GSM SERVICIOS y DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA,** cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos.

6. **RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Las firmas **GSM SERVICIOS Y DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA** cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la carta de invitación, sus ofertas son las más bajas y se encuentran acorde a la disponibilidad presupuestaria, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... "*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"* y conforme a lo dispuesto en el Articulo 1° de la Resolución DNC N° 805/09 de fecha 22 de mayo expresa *que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 Inciso c de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones

que le confiere la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma GSM SERVICIOS los ítems 1, 2, 3, 4 y 6 del Llamado a Contratación Directa N° 04/11 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD",** a través de la modalidad de contrato cerrado, el monto total a adjudicar a dicha oferente asciende a la suma de **Gs. 27.575.000** (Guaraníes Veintisiete Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil), y **el ítem 5 a la firma DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA,** del Llamado a Contratación Directa N° 04/10 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD",** a través de la modalidad de contrato cerrado, el monto total a adjudicar a dicha oferente asciende la suma de **Gs. 8.400.000** (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil) por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en la carta de invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dichas firmas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios y al Cuadro de Precios Adjudicados, que se anexan y forman parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 05 de abril de 2011, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A Inf. Abg.º – Miembro

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
Cap. AVL – Miembro

SIXTO DARIO GIMENEZ ALEGRE
TCnel DCEM – Presidente

que le confiere la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma GSM SERVICIOS los ítems 1, 2, 3, 4 y 6 del Llamado a Contratación Directa Nº 04/11 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD",** a través de la modalidad de contrato cerrado, el monto total a adjudicar a dicha oferente asciende a la suma de **Gs. 27.575.000** (Guaraníes Veintisiete Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil), y **el ítem 5 a la firma DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA,** del Llamado a Contratación Directa Nº 04/10 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD",** a través de la modalidad de contrato cerrado, el monto total a adjudicar a dicha oferente asciende la suma de **Gs. 8.400.000** (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil) por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en la carta de invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dichas firmas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios y al Cuadro de Precios Adjudicados, que se anexan y forman parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 05 de abril de 2011, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A Inf. Abg.º – Miembro

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
Cap. AVL – Miembro

SIXTO DARIO GIMENEZ ALEGRE
TCnel DCEM – Presidente